



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALCOY

7986 *CONCESIÓN SUBVENCIONES REHABILITACIÓN ELEMENTOS FIJOS ORNATO 2023*

CONCESIÓN SUBVENCIONES REHABILITACIÓN ELEMENTOS FIJOS ORNATO 2023

BDNS(Identif.):716546

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/716546>

Extracto de la Resolución de Alcaldía, de fecha 12/09/2023, por la que se convoca la Concesión de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la rehabilitación de elementos fijos de ornato con valor histórico artístico, ubicados en interiores y jardines de inmuebles privados en Alcoy para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero.- Beneficiarios: Las personas físicas o jurídicas que sean propietarias de los elementos a rehabilitar. Las Comunidades de Propietarios, que deberán estar en posesión del C.I.F. correspondiente. No podrán obtener la condición de beneficiario de las ayudas las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.- Objeto: la concesión de unas ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la rehabilitación y adecuación de elementos fijos de ornato con valor histórico artístico, ubicados en interiores y jardines de inmuebles privados que estén catalogados por el PGOU de Alcoy (o incluidos en el borrador del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del PGOU de Alcoy) y ubicados en el Conjunto Histórico Artístico declarado.



Tercero.- Normativa: El procedimiento de concesión de las ayudas que se indican en las bases de la convocatoria, deberá ajustarse a las mismas, Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcoy, aprobada por el Pleno de la Corporación definitivamente en fecha 29 de marzo de 2005 y publicada en el BOP n.º 90, de 23 de abril de 2005, cuya ultima modificación fue aprobada en sesión plenaria el 24 de noviembre de 2014 y publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 20, de 30 de enero de 2015.

Cuarto.- Importe: La dotación presupuestaria asciende a 18.000 €, que se financiaran con cargo a la partida 02261 33620 78900, siendo objeto de subvención las actuaciones cuyo presupuesto protegido supere los 1.000 €. El importe de la ayuda a la rehabilitación de elementos sera el 75 % del presupuesto protegido con un máximo de 6.000 €.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente a aquel en que se publique el extracto del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 15 de octubre de 2023.

ALCOY, 13-09-2023

EL ALCALDE, ANTONIO FRANCÉS PÉREZ